

■ **LEY DE PAGO PAREJO**

CONDICIONES: Cada patrón en el estado tiene que pagar a sus trabajadores el mismo sueldo para el mismo trabajo. Se le prohíbe que los patrones discriminen en contra de un empleado con respecto al salario solamente a base del sexo del empleado.

ADMINISTRACION: Esta provisión se hace cumplir por los fiscales, en la corte criminal.